

# COMO AXUDAMOS DIA A DIA AS FCSE



JOSE E. TORRES MEIRA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

Responsable del Equipo de Investigación Tecnológica de la Policía Judicial

## ¿QUE ES EL CIBERACOSO?





## CLASIFICACIÓN

CIBERBULLYING

SEXTING

GROOMING



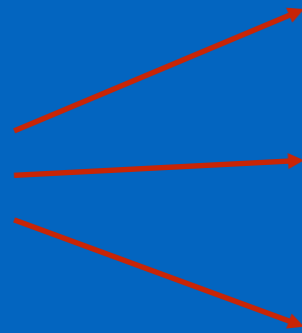
# CIBERBULLYING



# CARACTERÍSTICAS

- La situación de acoso se dilata en el tiempo
- Esta situación no cuenta con elementos de índole sexual, en caso contrario se consideraría Grooming.
- Víctimas y acosadores son de edades similares
- El medio utilizado es el tecnológico

PERFILES



VÍCTIMA

ACOSADOR

ACOSADOR PASIVO  
(ESPECTADOR)





EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN  
IMPRESA

Hemeroteca ▾

MARTES, 26 de abril de 2005

Diecisiete compañeros ratifican que Jokin sufrió insultos y palizas antes de morir

▪ La jefa de estudios del instituto confirma que los imputados reconocieron su participación

Jueves, 04 de Noviembre de 2004

Actualizado a las 02:45 (CET) - Internet time @114 by swatch

POSIBLE INDUCCIÓN AL SUICIDIO DE JOKIN

**La Fiscalía cita a declarar como imputados a los ocho presuntos acosadores del joven de Hondarribia**

*La Voz de Galicia*.es

ESPAÑA

**A menor de Cidade Real sufría acoso desde que se subía ao bus escolar**

Os pais de Mónica explican que os seus compañeiros lle pegaban á saída do instituto e deixábana entrar ao baño nin sentarse no autobús

J. V. Muñoz-Lacuna / Colpisa | 15/11/2012 | 21:57 h

**Mónica**, a menor de 15 anos que se suicidou na súa casa de Torralba de Calatrava (Cidade Real) por sufrir presuntamente acoso escolar no inst

**Cuatro adolescentes, denunciadas por acosar a una compañera que se suicidó**

lne.es

*La Nueva España*  
www.lne.es

*La Nueva España*

El pasado 11 de abril, una adolescente de 14 años se quitó la vida lanzándose al mar desde La Providencia. Su madre ha denunciado ante la Fiscalía de Menores y el Juzgado de instrucción número 3 de Gijón a cuatro compañeras del

colegio, a las que acusa de «inducir al suicidio» a su hija. La abogada de la demandante asegura en el escrito presentado ante las autoridades judiciales que las menores «acosaban» a su víctima.

# CASO REAL

## 1. "INSULTAR EN LAS REDES SOCIALES PUEDE SALIR MUY CARO"

La situación es la siguiente, dos jóvenes se pusieron de acuerdo para crear un perfil falso en la red social FACEBOOK INC., a nombre de una tercera persona -compañera de instituto-, haciéndose pasar por ella y utilizando el perfil falso, con el fin de insultar y verter todo tipo de comentarios que ridiculizaban a la víctima y a otras compañeras del Centro Docente.

El Juzgado de Menores las condenó por un delito continuado de Calumnias e Injurias y otro de Descubrimiento y Revelación de Secretos.

El Ministerio Fiscal solicitó además el pago de 18.280 € a la víctima.



# CASO REAL

“ERES LIBRE DE TUS ACTOS, PERO NO TE SUS CONSECUENCIAS”

Cuatro **chicas** de 16 años fueron **detenidas** por el acoso escolar realizado a una compañera de clase, a la que vejaron, humillaron y maltrataron durante un largo periodo de tiempo.

El acoso se realizaba tanto físicamente, con amenazas, arrojándole cosas a la cara, etc. como en las redes sociales publicando además una serie de injurias y unas fotos de la chica cambiándose en la clase de gimnasia

La víctima sufría el acoso en silencio y no se atrevía a denunciar debido a que se sentía débil psicológicamente, alegando que les tenía MIEDO.

Las jóvenes están acusadas de violar la intimidad de la víctima al colgar fotos suyas, así como del delito de torturas contra la integridad moral de la menor por las vejaciones y humillaciones sufridas.





**\*SEXTING\***

**\*SEX-  
CASTING\***

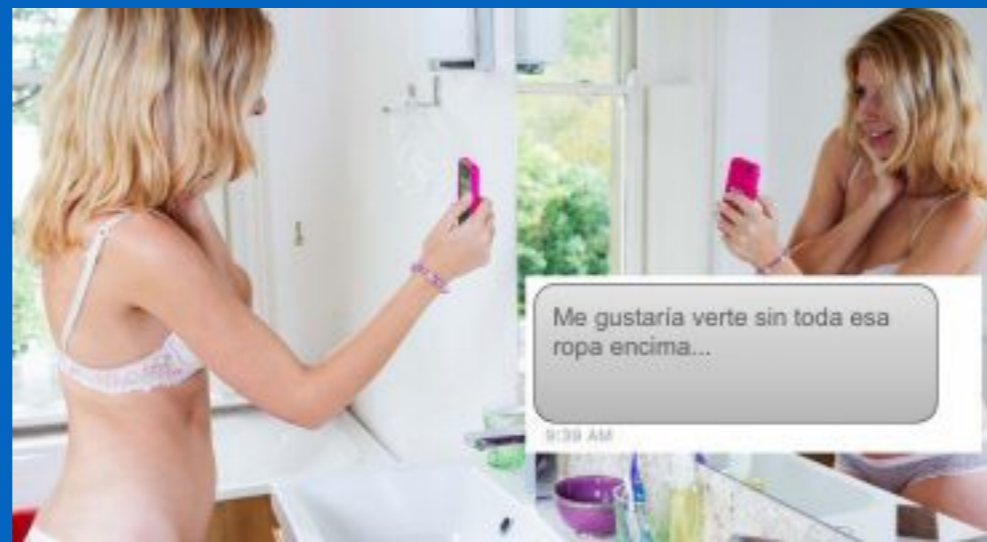
# CASO REAL

## “CANDO LLE DAS A ENVIAR XA É MOI TARDE PARA ARREPENTIRSE”

Dos menores de 12 y 14 años, iniciaron un contacto telefónico el pasado mes de noviembre e intercambiaron durante un mes de forma voluntaria diversas fotografías y vídeos de contenido sexual a través de WhatsApp.

El chico solicitó a la joven el envío de más imágenes con un elevado contenido sexual y ante su negativa la amenazó con distribuir en redes sociales todo el material que tenía, llegando a difundir algún video.

Los hechos fueron denunciados en diciembre por la menor y el joven ha sido detenido como presunto autor del delito contra la libertad sexual, amenazas, coacciones y descubrimiento y revelación de secretos.





## CASO REAL

### ¡COMO ME PUDIERON HACER ESTO!

Una joven de 13 años, denuncia que existen unas fotografías suyas desnuda circulando por los dispositivos móviles de muchos jóvenes.

Inmediatamente se inicia una investigación con el fin de determinar quien difundió inicialmente las imágenes y frenar al mismo tiempo la difusión de ese contenido.

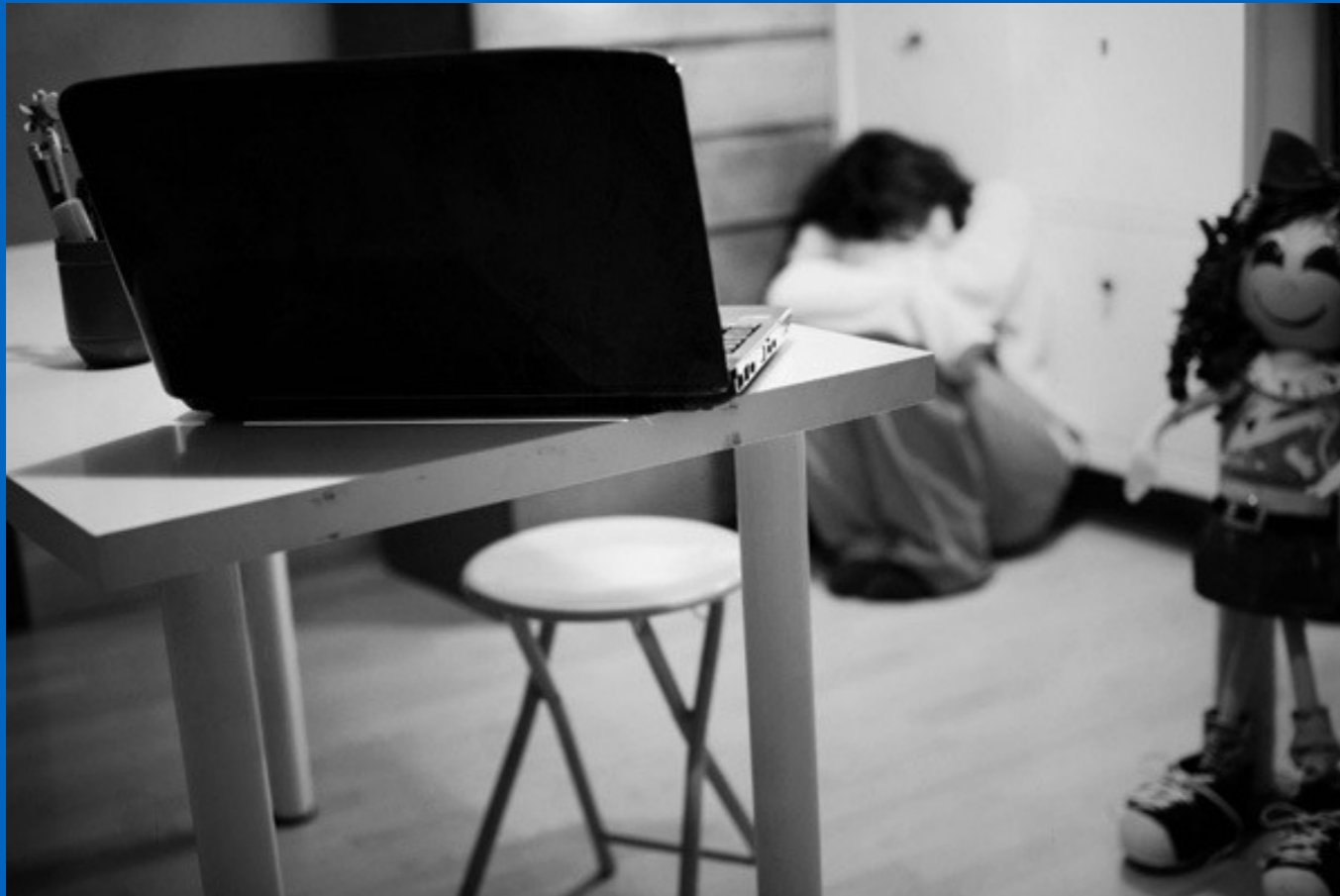
La menor revela que esas imágenes se las había enviado a su novio de 16 años, pero que le extrañaba que él llegase a realizar tal acto.

El caso se cerró con la detención de tres jóvenes, amigos del novio de la víctima que habían accedido al teléfono de éste, extrayéndole las imágenes y procediendo a la difusión de las mismas.

**CABE DESTACAR QUE EN EL CASO DE IMAGENES DE MENORES, NO EXISTE LA POSIBILIDAD DEL CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO. SIEMPRE ES DELITO.**



# GROOMING



Consiste en el engaño que ejercita un adulto para conseguir la confianza y la empatía de un menor, con una finalidad de abuso sexual.

Este tipo de acoso esta muy relacionado con la pederastia y con la pornografía infantil.

# CARACTERISTICAS

## FASE DE AMISTAD:

- ¡Nos gustan las mismas cosas! ¡Creo que vamos a ser muy buenos amigos!
- ¿Cuál es tu grupo/película/etc. favorito/a?
- Pareces deprimida/o, cuéntame qué te pasa...
- Me gustaría ver cómo eres. ¿Si te envío una foto mía, me envías una tuya?

## FASE DE RELACIÓN:

- Eres el amor de mi vida
- Nunca te pediré que hagas algo que tú no quieras hacer.
- Tú pones los límites, cuando quieras que paremos dímelo
- ¿Tus padres no te dejan venir a mi casa? Diles que vas a hacer un trabajo a casa de un amigo



# CARACTERISTICAS

## COMPONENTE SEXUAL:

Petición a los menores de realizar actos de naturaleza sexual, grabación de imágenes y toma de fotografías:

- En otros países, las relaciones entre mayores y niños son consideradas normales, no pasa nada.
- Si no haces lo que yo digo, colgaré tus fotos en la red, se lo diré a tus padres...





# CASO REAL

## “EL ENTRENADOR DE FUTBOL”



- Al fin nos vamos a conocer...

**Jonathan simulaba en redes sociales ser una adolescente.** Pedía imágenes sexuales como parte de un intercambio, con la promesa de enviar luego fotografías del mismo tipo de la supuesta menor bajo la que ocultaba su verdadera identidad.

A través de las redes sociales o el programa Skype, contactó con 45 menores, a los que después de un tiempo empezó a pedirles "fotografías atrevidas, en ropa interior, y en función de la contestación de los menores, solicitar a estos que se hicieran o le enviaran fotografías más explícitas, de los menores desnudos, exhibiendo sus genitales o masturbándose", incluso "interactuando sexualmente con algún amigo también menor, desnudos los dos o haciéndose tocamientos mutuos".

Las magistradas de la Sección Cuarta de la Audiencia dictaron sentencia con **una imposición de penas que suma 15 años y medio de prisión, además de 66 años en libertad vigilada y sin contacto alguno con menores.**

# MUCHAS GRACIAS



JOSE E. TORRES MEIRA

Responsable del Equipo de Investigación Tecnológica  
de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Pontevedra